



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO 6

**ADELANTO DE PARTICIPACIONES
EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y las cláusulas, Primera, segundo párrafo, Sexta, inciso f), Décima Cuarta y Décima Quinta del Convenio de Coordinación suscrito entre el Gobierno del Estado de Baja California Sur, y el “**IMSS BIENESTAR**” a fin de garantizar la viabilidad financiera del Convenio, el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur solicitará a la “**SHCP**”, dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la firma del presente instrumento, la autorización de un adelanto de participaciones en ingresos federales a su favor, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 por el monto equivalente a la cantidad total de los meses de octubre, noviembre y diciembre correspondientes al Periodo IV que se establece en el presente Anexo.

Periodo	Mes	Aportación Solidaria Estatal (U013)	Recurso Estatal	Total
I	Enero	10,318,780.39	17,932,887.52	28,251,667.91
	Febrero	10,318,780.39	14,604,391.58	24,923,171.97
	Marzo	10,318,780.39	16,376,914.23	26,695,694.62
II	Abril	10,318,780.39	14,110,180.54	24,428,960.92
	Mayo	10,318,780.39	17,490,630.40	27,809,410.79
	Junio	10,318,780.39	15,411,793.08	25,730,573.47
III	Julio	10,318,780.39	17,413,952.97	27,732,733.36
	Agosto	10,318,780.39	14,874,415.92	25,193,196.31
	Septiembre	10,318,780.39	17,357,935.57	27,676,715.96
IV	Octubre	10,318,780.39	19,437,918.30	29,756,698.69
	Noviembre	10,318,780.39	23,443,691.59	33,762,471.97
	Diciembre	10,318,780.39	28,381,422.10	38,700,202.48
Total		123,825,364.64	216,836,133.81	340,661,498.45

J

Handwritten signature and scribbles in blue ink.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR

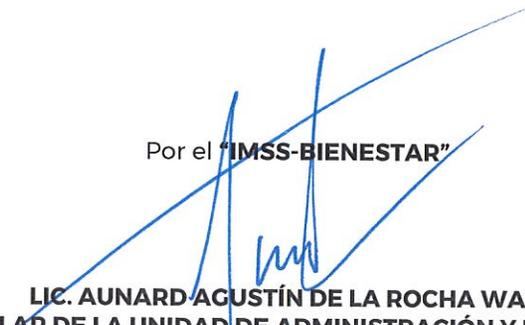


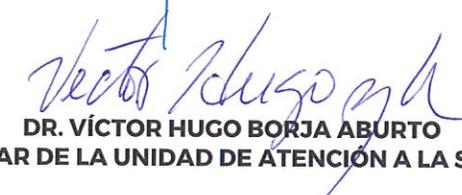
GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Para el ejercicio fiscal 2024 y subsecuentes, con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y la cláusula Sexta, inciso f), segundo párrafo, del Convenio de Coordinación, el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, se obliga a realizar las gestiones necesarias ante la “SHCP” para solicitar el adelanto de participaciones en ingresos federales a su favor en entregas trimestrales, acorde a los cálculos que le sean comunicados por “IMSS-BIENESTAR” con el objeto de garantizar la viabilidad financiera del Convenio, a efecto de que la “SHCP” transfiera dichos recursos a “EL FONSAFI”, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a su aprobación.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CELEBRADO EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Por el **“IMSS-BIENESTAR”**


LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD

Por **“EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”**


MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


DRA. ZAZIL FLORES ALDAPE
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CELEBRADO EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.